



PUNTA ARENAS, Junio 22 de 2009

NUM. 2072 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3434, asignado a Decreto Exento N°2293 , de 25 de Mayo de 2009, del Ministerio del Interior, referido a Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Punta Arenas, para la implementación del Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes y Jóvenes de Sectores Focalizados;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 22 de Junio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldíos 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 ;

DECRETO:

APRUEBASE EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SECTORES FOCALIZADOS", suscrito, con fecha 14 de Abril de 2009, por un monto de \$10.629.536.- (diez millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y seis de pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


*CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva-

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Conace Magallanes y Antártica Chilena
- Alcaldía
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-